



SEAY

Secretaría Ejecutiva

**INFORME
DE
GESTIÓN,
Administrativo
y Financiero
2018**



Informe de Gestión 2018

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Contenido:

Introducción

I. Informe de actividades como secretario de actas del Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno.

I.1. Sumario de las Sesiones

II. Informe de actividades relacionadas con el Comité de Participación Ciudadana.

III. Informe de otras actividades.

III. 1. Reunión Nacional de los Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción

III. 2. Inauguración y acercamiento a la sociedad

IV. Informe Administrativo, Financiero y aplicación de los recursos y resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2018

IV. 1 Organigrama General Autorizado 2018

IV.2 Status de la Plantilla del personal al cierre del ejercicio 2018

IV.3 Presupuesto autorizado 2018

IV.4 Presupuesto de Egresos ejercido 2018

IV.5 Documentos y anexos financieros

Fecha de última modificación: 06 de junio de 2019.

Introducción

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, mediante el cual se reformó. Entre otros, el artículo 113 constitucional mediante el cual, se establecieron las bases del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la obligación de las entidades federativas de crear sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

En dicha reforma constitucional, el artículo Transitorio Séptimo dispuso que los sistemas anticorrupción de las entidades federativas se conformarían de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.

A partir de dicha reforma fue instituido un nuevo esquema respecto del régimen de responsabilidades de los servidores públicos y de particulares por la comisión de hechos de corrupción. A efecto de dar cabal cumplimiento, se dispuso la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción, así como la inclusión de mecanismos, herramientas y facultades a los operadores de ese Sistema, tendientes a la investigación, sanción y combate a la corrupción en nuestro país.

Con las reformas y emisión de leyes antes mencionadas, se estableció una serie de obligaciones concretas para las entidades federativas, a fin de lograr un sistema de combate a la corrupción subnacional coordinado con los esfuerzos nacionales. En fecha 18 de julio de 2016, se publicaron en el DOF, los decretos por los que se expidieron: la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismos que entraron en vigor al día siguiente de



su publicación. En dichos ordenamientos legales se estableció dentro de sus artículos transitorios que las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberían expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes a fin de armonizar su régimen interior con las disposiciones contenidas, relacionadas con el SNA.

Fue así como el 20 de abril de 2016 se emitió el Decreto número 380, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán. Precisamente con este Decreto se estableció que el Sistema Estatal Anticorrupción sería la instancia de coordinación entre las autoridades del orden estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Es así, como el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, con la adición del artículo 101 Bis a la Constitución Política del Estado, nace en la vida jurídica como institución.

A su vez y sobre la base del referido decreto, el Congreso del Estado de Yucatán, el 18 de julio de 2017 publicó en el Diario Oficial del Estado el Decreto 505 por el que expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, cuyo artículo 30 dispone la creación de un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; y los artículos 114 y 115 del Código de la Administración Pública de Yucatán, se establece que el Órgano de Gobierno se establece que será la máxima autoridad de la Secretaría Ejecutiva y tendrá las atribuciones indelegables previstas en el citado ordenamiento.



Bajo esa premisa, en mi calidad de Secretario Técnico, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, me permito presentar el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio del año anterior, que comprende desde mi nombramiento del 7 de marzo hasta las acciones realizadas al 31 de diciembre de 2018, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 264, fracción I, inciso a, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.



I. Informe de Actividades como secretario de actas del Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno.

En lo referente a mi carácter de Titular de la Secretaría Ejecutiva, informo que durante el transcurso del año 2018 se planeó, organizo y materializo el trabajo con los citados entes, buscando primordialmente la instalación material de este sistema, dándole seguimiento a los acuerdos, resoluciones e instrumentos jurídicos generados por el Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, así como la elaboración y certificación de las actas correspondientes a las sesiones que a continuación se describen.

La Secretaría Ejecutiva organizó y convocó cuatro Sesiones Ordinarias donde se tocaron temas relativos tanto del Comité Coordinador como del Órgano del Gobierno, de las cuales se cuenta con los archivos históricos en las siguientes fechas:

- 7 de marzo de 2018, Primera Sesión Ordinaria.
- 20 de junio de 2018, Segunda Sesión Ordinaria.
- 30 de octubre de 2018, Tercera Sesión Ordinaria.
- 6 de diciembre de 2018, Cuarta Sesión Ordinaria.

I.1. Sumario de las Sesiones.

En la **Primera Sesión Ordinaria**, el presidente del Comité de Participación Ciudadana presentó ante ese Órgano de Gobierno la terna de personas que cumplieron con los requisitos establecidos para el cargo, resultando el suscrito, como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Durante la **Segunda Sesión Ordinaria** se presentó y aprobó:

- El informe ciudadano de actividades del Comité de Participación Ciudadana en la que se relataron las diversas actividades que ha tenido



esa instancia para ayudar en la divulgación de la existencia del Sistema Estatal Anticorrupción e iniciar los enlaces con los distintos sectores empresariales, civiles y académicos.

- Se presentó y aprobó el Proyecto de Presupuesto, la estructura orgánica y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Se acordó la creación de un Comité Técnico Jurídico que tiene como objetivo brindar asistencia jurídica recíproca entre los integrantes del Comité Coordinador al interior de la Secretaría Ejecutiva.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria se presentó y aprobó en lo general el Programa Convenios de Colaboración. En esa misma sesión, se aprobó el mecanismo de queja¹ que se instauró como la herramienta al alcance de la sociedad para que el Sistema Estatal Anticorrupción combata y prevenga la corrupción.

En esa misma sesión se recibieron del titular de la Vicefiscalía especializada en Combate a la Corrupción, dos propuestas de Recomendación no Vinculante relativas al marco normativo en materia electoral, las cuales se consideró que se revisarán por el Comité Técnico Jurídico para su enriquecimiento y eventual aprobación.

En la Cuarta Sesión Ordinaria², se destaca lo siguiente:

- Aprobación de los programas de trabajo de difusión.

¹ Anexo 1

² Anexo 2

II. Informe de Actividades relacionadas con el Comité de Participación Ciudadana

Como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, asistí a veinticinco reuniones del Comité de Participación Ciudadana, entre los cuales los temas más relevantes fueron:

- a) La elaboración y autorización del presupuesto 2018, de acuerdo con la exposición de motivos del Sistema Estatal Anticorrupción, así como su justificación de acuerdo a su necesidad y distribución, analizando y justificando los recursos humanos y materiales necesarios para alcanzar los objetivos fijados en el Plan de Trabajo 2018 de acuerdo con las atribuciones señaladas en la ley reglamentaria.

Posteriormente, en conjunto con el Comité, nos dedicamos a gestionar el recurso asignado, a localizar el inmueble para que albergue a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, así como la selección del personal que la conforma.

- b) Se llevó a cabo el proceso de captura de información en la Secretaría de Administración y Finanzas en la que se observaron los temas concernientes a la justificación presupuestal por cada unidad administrativa sobre los cuales se valoró la responsabilidad del debido gasto y ejercicio de recursos públicos.
- c) Se realizó un análisis del presupuesto con miras al Plan de Trabajo 2019, así como también la justificación de los recursos humanos y materiales necesarios e indispensables para alcanzar el objetivo principal fijado en el año 2018, como lo fue la instalación material de la Secretaria Ejecutiva para el debido funcionamiento de la Sistema Estatal Anticorrupción, de acuerdo con las atribuciones enmarcadas en la Ley del Sistema.



III. Informe de otras actividades

III. 1. Reunión Nacional de los Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción (RNST).

Los días 7 y 8 de noviembre de 2018 asistí a la primera Reunión Nacional de Secretarios Técnicos en la que se presentaron, desarrollaron y analizaron los siguientes asuntos:

- Por parte del Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA):
 - Aprobación de las Reglas para la Celebración de las Reuniones Nacionales.
 - Seguimiento de los acuerdos de la Primera RNST.
 - Conformación operativa de las Secretarías Ejecutivas.
 - Estrategia de comunicación.

- Por parte del Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional:
 - Estrategia.
 - Estandarización de la información que se integrará.
 - Identificación de retos y necesidades técnicas.

- Por parte del Director General de Asuntos Jurídicos de la SESNA:
 - Formato Nacional de Declaración Patrimonial y de Intereses.
 - Informe Anual de Labores del Comité Coordinador.
 - Exhortos y Recomendaciones.

- Por parte de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco:
 - Inclusión de los municipios en los Sistemas Estatales Anticorrupción.



- Por parte del Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESNA.
 - Avance sobre el proceso de consulta, integración y presentación de la Política Nacional Anticorrupción.
 - Foros Regionales.

Previa a la conclusión de la Reunión Anual, se procedió a realizar una recapitulación en los grupos de trabajo sobre los temas de mayor relevancia:

- Plataforma Digital Nacional.
- Política Nacional Anticorrupción.
- Funcionamiento y operación de las Secretarías Ejecutivas.

III. 2. Inauguración del edificio sede y acercamiento a la sociedad

Después de una ardua labor el 9 de diciembre de 2018, tuvo lugar la inauguración de las instalaciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y de la Secretaría Ejecutiva, llevada a cabo por la representante del Gobernador del Estado, Mauricio Vila Dosal, la M.F. Lizbeth Basto Avilés, Titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

Con el afán de proponer al Comité Coordinador mecanismos encaminados a incentivar la participación y vinculación del Sistema Estatal Anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, académica y grupos ciudadanos en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, en el mes de diciembre se planeó el Primer Foro de propuestas denominado “La contratación en las operaciones con proveedores de servicios y contratistas a organismos gubernamentales”, mismo que tuvo lugar en la sala de usos múltiples “Consuelo Zavala Castillo” del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Entre los proyectos desarrollados por esta Secretaría Ejecutiva en colaboración con el Comité de Participación Ciudadana, se llevó a cabo toda la logística y planeación para la celebración en el mes de enero de siete Convenios de colaboración con las siguientes instancias:



- Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de Yucatán – AMMEYUC
- Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción – AMIC
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción – CMIC
- Universidad Autónoma de Yucatán – UADY
- Colegio de Contadores Públicos de Yucatán
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida – CANACO
- Centro Empresarial de Mérida – COPARMEX.

De igual manera, se administró y representó legalmente a la Secretaría Ejecutiva, llevando a cabo toda la planeación de los programas de trabajo con miras a su aprobación en el año 2019.

Asimismo, se elaboró una propuesta de austeridad con miras al ejercicio 2019, cuyos objetivos se enfocaron al óptimo aprovechamiento de los bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva y se tomaron las medidas pertinentes con el fin de que las funciones de la Entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz, coordinando el trabajo de las Direcciones con sus respectivas unidades de trabajo.

Por otra parte, se planeó y se elaboró una propuesta de reglamento de un mecanismo de queja como una herramienta al alcance de la sociedad para que el Sistema Estatal Anticorrupción combata y prevenga la corrupción, cuyas ventajas y beneficios sean los siguientes:

- Que los procedimientos sean breves, sencillos y gratuitos
- Que cuente con la posibilidad que durante el proceso la autoridad señalada se autocorrija.
- Que el proceso contemplará la vinculación de la queja con otras instituciones para que se resuelva conforme al fin determinado
- Que la comunicación sea inmediata y directa con los quejosos y las autoridades, ya sea personal o por cualquier otro medio tecnológico siempre dejando constancia de esta.
- Que la queja la pueda presentar cualquier persona, organización civil,



incluso menor de edad con su respectivo tutor o representante legal.

- Que tenga por finalidad emitir recomendaciones públicas de carácter institucional encaminadas al firme propósito de fortalecer la cultura de la integridad y el comportamiento ético para combatir la corrupción.

Durante su revisión fue enriquecido con la experiencia institucional de todos los integrantes del comité coordinador, que a sabiendas reconocieron la necesidad de darle cabida a un espacio que era indispensable para la sociedad en la atención de las quejas propias de la materia.

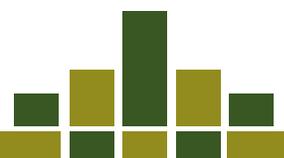
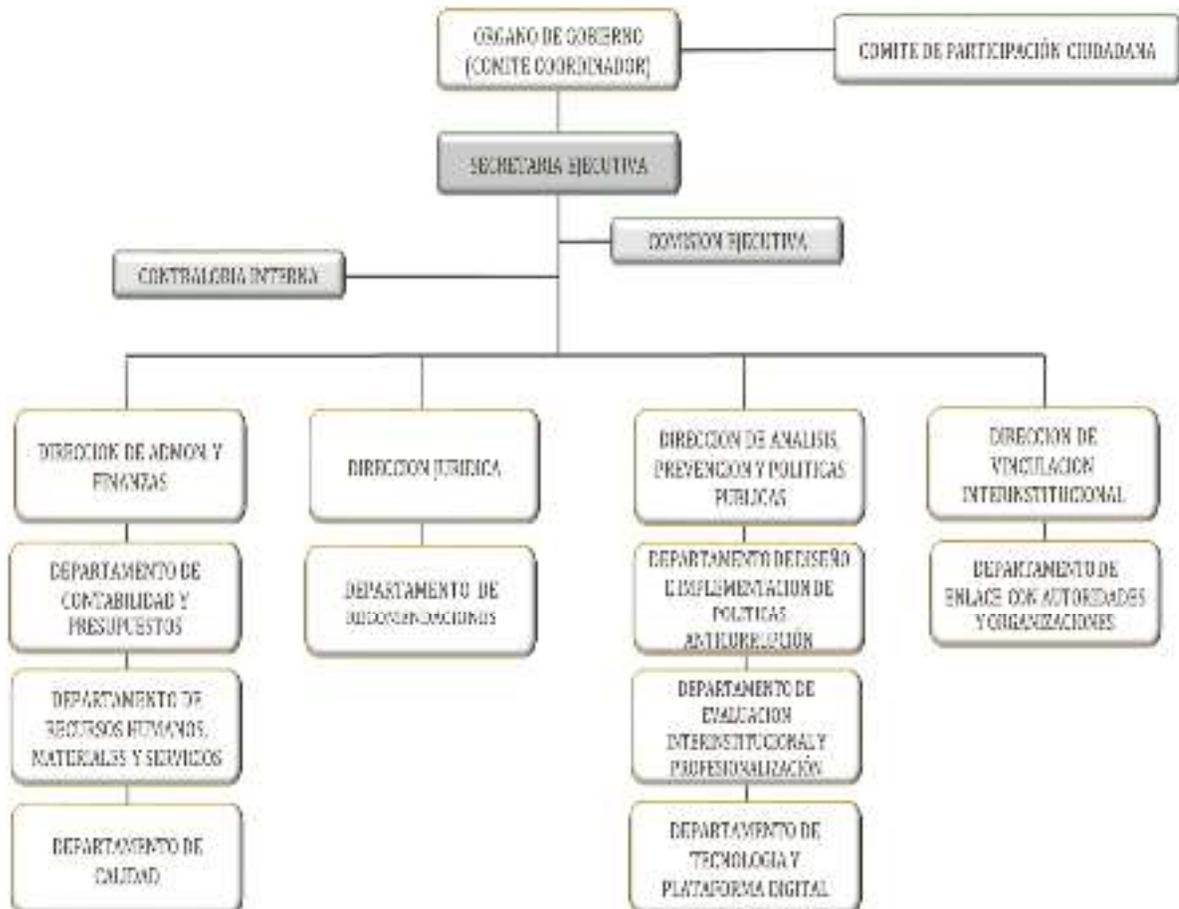
Finalmente, se establecieron, dentro de su autonomía de gestión, sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos en los programas institucionales de la Secretaría Ejecutiva.



IV. Informe Administrativo y Financiero

IV. 1 Organigrama General Autorizado 2018

Para el cierre del 2018 teníamos 35 plazas autorizadas por el Órgano de Gobierno para operar la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Distribuidas de la siguiente manera:



IV. 2 Status de la Plantilla del personal al cierre del ejercicio 2018

Como parte de mis labores como Secretario Ejecutivo una de mis principales preocupaciones siempre ha sido el proporcionar el mejor apoyo técnico al sistema. Y la única opción que tengo para llevar a cabo esto, es mediante la contratación de personal competente y capacitado. Al cierre del 2018, de las 34 plazas autorizadas, solo habíamos cubierto 31, ya que tuvimos 2 bajas.

La plantilla de personal se representa de la siguiente manera:

SECRETARIA EJECUTIVA	Plantilla	Contratados	Por iniciar funciones
Despacho del C. Secretario	4	2	2
Dirección de Administración y Finanzas	13	12	1
Dirección Jurídica	5	5	0
Dirección de Análisis, Prevención y Políticas Públicas	9	9	0
Dirección de Vinculación Interinstitucional	4	3	1
TOTAL	35	31	4



IV. 3 Presupuesto autorizado 2018

En 2018, una vez nombrado el Secretario Ejecutivo, en conjunto con la Comisión Ejecutiva y el CPC, se trabajó en el presupuesto 2018, mismo que después de pasar a autorización del Órgano de Gobierno, se estableció en \$26,709,100.00 y una plantilla de personal de 82 personas.

Sin embargo, al presentarlo a la Secretaría de Administración y Finanzas, se nos indicó que no nos podrían ministrar esa cantidad, estableciendo la capacidad del Estado finalmente y después de muchas negociaciones en la cantidad de \$11,000,000.00, misma que fue ministrada en 4 partes, distribuidas en las siguientes fechas:

- 28 de agosto
- 12 de septiembre
- 11 de octubre
- 14 de noviembre

A continuación, se presentan los datos:

EJERCICIO FISCAL 2018	PLANTILLA	PRESUPUESTO
AUTORIZADO POR EL ORGANO DE GOBIERNO EL 20 DE JUNIO	82	\$ 26,709,100.00
AUTORIZADO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO POR LA SAF EL 22 DE JUNIO Y 21 SEPTIEMBRE	34	\$ 7,960,204.00 <u>\$ 3,039,796.00</u> \$ 11,000,000.00

MINISTRACIONES RECIBIDAS	28 agosto 2018	12 septiembre 2018	11 octubre 2018	14 Noviembre 2018
IMPORTE	\$ 3,082,796.45	\$ 4,485,766.41	\$ 1,402,973.00	\$ 2,028,464.00
SUMA TOTAL:				\$ 10,999,999.86



IV. 4 Presupuesto de Egresos ejercido 2018

A partir que comenzamos a recibir el dinero del presupuesto, nos pusimos a trabajar en la contratación del personal, adaptación del edificio que albergaría al Sistema Estatal Anticorrupción, en comprar las herramientas de trabajo como computadoras, el mobiliario, papelería, y demás implementos que necesitábamos para trabajar.

En la siguiente tabla se observa cómo se efectuó el gasto de acuerdo a los capítulos, y los saldos en bancos al 31 de diciembre.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO /EJERCIDO	PAGADO	PENDIENTE PAGO	OBSERVACIONES
1000	5,395,968.00	- 2,425,004.77	2,970,963.23	2,970,963.23	2,968,985.02	1,978.21	2 Finitos pendientes
2000	331,842.00	387,385.36	719,227.36	719,227.36	719,227.36	-	
3000	5,272,190.00	- 59,127.07	5,213,062.93	5,213,062.93	5,184,206.28	28,856.65	Impto./Nómina diciembre
5000	-	2,096,746.34	2,096,746.34	2,096,746.34	2,096,746.34	-	
	\$ 11,000,000.00	-\$ 0.14	\$ 10,999,999.86	\$ 10,999,999.86	\$ 10,969,165.00	\$ 30,834.86	

Nómina Pagada en 2018.

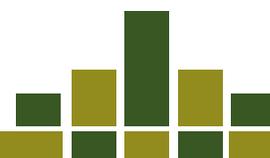
Periodo	Importe Neto	ISR (por salarios)	ISSTEY (8% y 13.75 %)	Importe Bruto
01 de Septiembre al 31 de diciembre de 2018	\$ 2,219,884.03	\$ 448,128.28	\$ 301,574.41	\$ 2,970,963.23



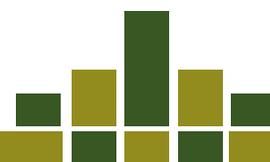
IV. 5 Documentos y anexos financieros

A continuación, presento la siguiente matriz que engloba la información solicitada en el artículo 638 y la forma en como la Secretaría contesta cada punto o en su caso el nombre del anexo que lo sustenta.

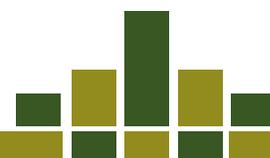
<p>I.- Diagnóstico que permita identificar la problemática que prevalecía en el ámbito de acción de la Entidad al inicio del periodo sujeto a informe, de acuerdo con el propósito fundamental que justifica su existencia;</p>	<p>Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERA SEGUNDA TERCERA, inciso a), b), c) y d). CUARTA QUINTA, y SEXTA.</p>
<p>II.- Resumen de actividades;</p>	<p>El presente reporte</p>
<p>III.- Comportamiento financiero y programático-presupuestal, en los términos de la legislación aplicable; a) Sintetizar la evolución de la situación financiera de la entidad en el periodo que se informa, y explicar los motivos de las modificaciones más importantes con respecto de la registrada inicialmente. b) Variación que se suscite en la ejecución del Programa Operativo Anual c) Aplicación de los recursos financieros en relación con el presupuesto de egresos e ingresos; d) Las medidas de austeridad y disciplina presupuestal aplicadas; e) Análisis cualitativo y cuantitativo de la relación de actividades de conformidad a la estructura</p>	<p>Anexo 2, Anexo 2 BIS, y Anexo 3</p>



<p>programático presupuestal autorizada, e f) Información estadística, financiera y programático-presupuestal e indicadores de gestión determinados para el periodo.</p>	
<p>IV.- Examen de resultados: es decir, valorar la eficacia, eficiencia, suficiencia, relevancia, legalidad y congruencia que hubieren alcanzado cada una de las actividades programáticas con base en el análisis de la información general correspondiente y de los indicadores de gestión;</p>	<p>Anexo 4</p>
<p>V.- Esfuerzos de superación, consistentes en:a) Resaltar las medidas implantadas en el período, que hayan permitido mejorar la gestión de la Entidad, mencionando los problemas que por ella hayan sido conjurados y los beneficios derivados de su implantación para el cabal cumplimiento de sus objetivos, yb) Destacar las disposiciones adoptadas en el período que hayan contribuido a una más adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales, como factor de apoyo a las funciones primarias de la Entidad.Al hacer la descripción de las mejoras y ventajas deberá establecerse su relación con los procesos referentes a:1.-Estructura administrativa y organizativa (evolución y comportamiento de la estructura orgánica y administrativa);2.- Recursos Humanos (número, admisión, desarrollo, remuneración y seguridad social);3.- Recursos Financieros</p>	<p>Anexo 5</p>



<p>(captación, ministración interna, disposición y registro);4.- Recursos Materiales (adquisición, almacenamiento, aprovechamiento y desincorporación);5.- Mencionar los progresos alcanzados en el desahogo de observaciones y recomendaciones formuladas a la entidad por los órganos internos y externos de fiscalización, y</p>	
<p>VI.- Informe sobre el estado que guarda el proceso de actualización de la información pública obligatoria y las solicitudes de acceso recibidas en la entidad así como su resultado y tiempo de respuesta</p>	<p>1. La Dirección Jurídica durante el ejercicio 2018, por conducto de la Unidad de Transparencia, brindó a las Direcciones de esta Secretaría, asesoría y supervisión para completar los requerimientos establecidos en las 48 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, la cual se encuentra en proceso, y deberá concluirse en el mes de enero de 2019.</p> <p>2. Durante el 2018, se recibieron vía Plataforma Nacional de Transparencia 3 solicitudes de información con</p>



	<p>números de folio, 01288418, 01294018 y 01294118 la cuales fueron atendidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y como consecuencia, se le remitió la información solicitada a los ciudadanos que las formularon. Cabe hacer mención que no se presentó recurso alguno en el que se hubiere impugnado el trámite que se le dio a dichas solicitudes, y por tanto, se acreditó que fueron debida y legamente atendidas.</p>
VII.- Perspectivas	Anexo 6
Estados Financieros	Anexo 7

